

# MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

Conforme con lo que determina el artículo 80 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, le convoco para la sesión ordinaria, que celebrará la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres el **15 de Octubre de 2.018** a las 12 horas (12:00), en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Torreorgaz, con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### A) Parte Resolutiva

- 1- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informes y comunicaciones de la Presidencia.
- 3-Determinación de la fecha de Nombramiento de D. José Luis Chanclón como Presidente de la Mancomunidad de Agua Las Tres Torres.
- 4.-Constitución Comisión Especial de Cuentas.
- 5.-Aprobación, si procede, del pliego de arrendamiento rústico parcela21, polígono 3 (Torremocha).
- 6.-Aprobación, si procede, del Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y La Mancomunidad de Aguas las Tres Torres para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos, en periodo ejecutivo.
- 7.-Aprobación, si procede, convenio entre la Mancomunidad de aguas Las Tres Torres y el Ayuntamiento de Torreorgaz, para el mantenimiento de Sede.
- 8.-Aprobación si procede, el pago de la deuda con Aqualia.

### B) Parte de control:

- 9.- Mociones de los grupos políticos municipales.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Si no pudiera asistir deberá comunicarlo a la mancomunidad indicando la causa.

Torreorgaz, 9 de octubre de 2018.



PRESIDENTE,

Fd° José Luis Chanclón Gallego

# MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS TRES TORRES CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017.

SESION EXTRAORDINARIA

CONCURRENTES

Día 26 de OCTUBRE de 2.017.

**PRESIDENTE:** D. José Luis Chanclón Gallego

D. Francisco Manuel Giraldo Pavón

D. Alfonso Barroso Pérez

D. Elías Hernández Arrojo

D. Ángel Sánchez-Migallón Santos

D. Francisco Javier Flores Cadenas

**SECRETARIO:** D. Antonio José Callejas Rodríguez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torreorgaz, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron los asistentes detallados al margen izquierdo, debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de D. José Luis Chanclón Gallego, Presidente de la Mancomunidad, y asistidos por mí, el Secretario, D. Antonio José Callejas Rodríguez, en primera convocatoria, que integran la mayoría legal de la Asamblea de la Mancomunidad, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesión a la hora indicada y se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, que eran los siguientes:



# MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

## 1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia si hay observaciones que formular al acta de la sesiones del 28 de junio de 2.017, el representante de Torremocha D. Francisco Javier Flores Cadenas manifiesta que no se ha recogido en dicha acta que se establecieron los salarios a retribuir al Presidente y Secretario de la Mancomunidad, aunque dichos créditos vienen recogidos en el Presupuesto aprobado en dicha sesión en el Capítulo 1. No obstante, todos los asistentes están de acuerdo en reflejar dicha observación en el acta, estableciéndose un salario de 500,00 € para el Presidente y de 450,00 € para el puesto de Secretario.

No existiendo más observaciones, se ordena su transcripción al libro de actas con la aprobación por unanimidad de los presentes.

## 2º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

1. Sobre la cuestión de la deuda con la mercantil AQUALIA S.A. la cual asciende a la cantidad de 157.000,00 euros. Se informa al respecto de una propuesta de acuerdo a 3 años a 5% interés. No obstante continúan las negociaciones con AQUALIA S.A., pero se estima oportuno esperar al nombramiento de la Secretaria. Por otro lado, se están estudiando otras fórmulas como acogerse a subvenciones de Diputación Provincial de Cáceres o a los anticipos reintegrables. En este momento, en referencia a este asunto, el representante de Torremocha D. Alfonso Barroso Pérez presenta una propuesta de acuerdo, aunque se le indica que el momento oportuno para presentar una moción que no ha sido incluida en el orden del día es a través de la vía de urgencia antes del pasar al punto de ruegos y preguntas.
2. También informa el Sr. Presidente sobre los informes presentados respecto a las deficiencias de las estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.) de los municipios de Torremocha y Torreorgaz. Se explica brevemente los resultados de ambos informes y de las medidas a adoptar para resolver las deficiencias detectadas. Ambos informes se remitirán por correo electrónico a los miembros de esta Mancomunidad.
3. Respecto a la mercantil adjudicataria del contrato para la prestación del servicio integral del agua de la Mancomunidad de Aguas de las tres torres, TECVASA, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Asamblea que van a presentar un informe para probar que existe desequilibrio económico. Básicamente basan dicho desequilibrio en tres circunstancias: la línea de alta, el pago de una tasa a la Confederación Hidrográfica del Tajo, y a que el rendimiento observado es del 53% real y no del 65% que venía estipulado en el pliego de prescripciones técnicas. El Sr. Presidente comenta las actuaciones a seguir al respecto, esperando en primer lugar a analizar el informe que presente la mercantil en su momento.
4. Por último, informa sobre la gestión de las deudas que se va a gestionar por cada municipio integrante de la Mancomunidad. Manifiesta que ya se ha enviado la documentación a cada municipio con todos los detalles de cada deudor. Se notificará con una carta. En caso de no proceder al pago, se requerirá en un segundo intento. Finalmente, los deudores que no atiendan los oportunos requerimientos, se llevará a ejecutiva a través del OARGT.

## 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.



# MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

El Sr. Presidente expone el asunto manifestando que es necesario aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto de Secretaria-Intervención, debido a que la Mancomunidad carece actualmente de la misma.

Se explican brevemente los trámites a seguir y se da lectura a un escrito que se va a remitir a la Junta de Extremadura para solicitar la acumulación de la plaza, y ello debido a la insostenibilidad económico-financiera de un puesto propio de Secretaria Intervención por parte de esta Mancomunidad.

Tras breve debate, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puestos de trabajo que, debidamente diligenciada por la Secretaría, consta en el expediente y que se entiende aquí por reproducida a todos sus efectos.

**SEGUNDO.-** Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

**TERCERO.-** Remitir copia del presente acuerdo a la Administración General del Estado y al Gobierno Autónomo correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

## 4º.- ASUNTOS URGENTES, SI SE PRODUJERAN.

Seguidamente por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, le pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración de la Asamblea por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas,

Como introdujo en el punto de informes, el Sr. Barroso Pérez, representante del municipio de Torremocha, presenta dos mociones de urgencia para su debate y votación.



# MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

☎ 927205001

✉ mancomunidadaguas3torres@gmail.com

📍 c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

1.- El primer asunto trata de que en los Estatutos se introduzca como norma que la Secretaría de la Mancomunidad recaiga en la del Ayuntamiento del que sea Presidente en cada momento.

Sometida la urgencia del asunto a votación, en aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se declara la urgencia de dicho asunto con el voto favorable de la unanimidad de los presentes, que presentan la mayoría absoluta de la Asamblea.

Iniciado el debate, no existiendo discrepancias sobre el asunto entre los asistentes, se procede a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Incluir en los Estatutos que rigen la Mancomunidad de Aguas de las Tres Torres, la norma de que la Secretaría de la Mancomunidad recaiga en el Ayuntamiento del que sea Presidente en cada momento.

2.- El segundo asunto que se trae por vía de urgencia trata sobre el asunto de la deuda con la mercantil AQUALIA.

Sometida la urgencia del asunto a votación, en aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se declara la urgencia de dicho asunto con el voto favorable de la unanimidad de los presentes, que presentan la mayoría absoluta de la Asamblea.

El tenor literal de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

“Respecto a la deuda habrá que contestar a la mayor brevedad posible (se puede alegar que no se ha constestado antes por el tema de la jubilación del Secretario). Proponer reconocer la deuda si se rebaja un 30 o un 40% de descuento con compromiso de pago en 3 ó 4 años y con el interés legal del dinero, caso contrario habrá que comprobar si se han hecho las inversiones que se dice, habrá que comprobar si los precios son los del mercado (para evitar que se puedan haber inflado...), comprobar si han presentado los justificantes de pago, etc. Y posteriormente remitir toda la documentación junto con el contrato a los servicios jurídicos de Diputación y estar a lo que digan. Hacer constar que no se entiende que la reclamación de la deuda la hayan hecho meses después de finalizar el contrato incumpliendo lo que se dice en el mismo respecto a los plazos y decir que posiblemente si se les hubiera adjudicado el contrato no habrían presentado las facturas.”

Tras amplio debate, se decide dejar el asunto sobre la mesa y concretar importes y parámetros antes de votar un acuerdo.

También se añade que para la próxima reunión con la mercantil AQUALIA acudan todos los representantes de la Asamblea.

## 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si van a formular algún ruego o pregunta.



# MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LAS TRES TORRES»

TORREORGAZ

TORREQUEMADA

TORREMOCHA

927205001

mancomunidadaguas3torres@gmail.com

c/ del Moral, 1 - 10182 TORREORGAZ - C.I.F. G10065498

Toma la palabra D. Francisco Javier Flores Cadenas representante de Torremocha, para preguntar respecto a la depuración a partir de 2017, afirmando que las personas que tienen de agua limpia pero no de agua sucia, se les esta devolviendo, siendo su cuestión si Mancomunidad les va a cobrar esa depuración.

El Sr. Presidente contesta que la depuración se cobra según metros cúbicos que se consuman según se establece en los pliegos. En este momento no puede contestar con más detalle, por ello insta a dar una respuesta más completa una vez estudiado el contenido de los pliegos y el correspondiente Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 14:20 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Torreorgaz, a 26 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdº José Luis Chancón Gallego

Fdo.: Antonio José Callejas Rodríguez

URL de verificación: <http://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PP2BB00GZ0VDDJ5QV4LAF00A1KZK0E>  
código alfabético de verificación: PP2BB00GZ0VDDJ5QV4LAF00A1KZK0E  
PÁGINA 5/5  
FECHA 30/10/2017 09:41  
FIRMADO POR ANTONIO JOSE CALLEJAS RODRIGUEZ - SECRETARIO-INTERVENTOR (DIPUTACION DE CACERES)

